

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

*Decreto nombrando Alto Comisario de España en Marruecos a D. Juan Moles Ormella.—Página 537.*

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

*Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 537 a 539.*

**Administración Central.**

**GUERRA.**—Subsecretaría. — *Relaciones de las carteras y tarjetas militares de identidad entregadas y anuladas al personal que se indica en el mes de Noviembre del año próximo pasado. Página 540.*

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Dirección general de Enseñanza Profesional y

*Técnica.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de las Cátedras de Lengua alemana, vacantes en la Escuela Superior de Comercio y Profesional de Las Palmas.—Página 543.*

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección general de Caminos.—Carreteras.—Conservación y Reparación. — *Rectificación a la adjudicación de las obras de los kilómetros 3,481 al 4,621 de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, provincia de Madrid, publicada en la GACETA del 10 del mes actual.—Página 543.*

*Adjudicando a D. Juan Cruz Tueste la subasta de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 1 y 1,263 de la carretera de Alcañiz a la Estación (Teruel).—Página 544.*

**Construcción de Carreteras.**—*Adjudicando a D. Pablo Cantó Navarro la subasta de las obras de construcción de la carretera que se indica.—Página 544.*

**Circuito Nacional de Firmes Especiales.**—*Señalando el día 6 de Febrero próximo para la adjudicación en*

*pública subasta de la demolición y aprovechamiento de materiales del puente colgante de Mengibar, situado en el kilómetro 310 de la carretera de Bailén a Málaga.—Página 544.*

**Dirección general de Obras Hidráulicas.**—Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos.—*Adjudicando a don Matías Leza la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).—Página 544.*

*Idem a D. Ladislao Gil Cacho la subasta de las obras de regularización y encauzamiento del arroyo Berlanas, en Hernansancho, San Pascual y Bohodón (Avila).—Página 544.*

**AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección general de Agricultura.—*Concediendo primera prórroga de un mes de licencia por enfermo a D. Mariano Lozano Colás, Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos. Página 544.*

*Idem de un mes de licencia por enfermo a D. Francisco Candela Cardenal, Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos.—Página 544.*

**ANEXO ÚNICO.**—EDICTOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con éste, y en atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Moles Ormella, Vengo en nombrarle Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Madrid a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fortaleny

(Valencia) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto por un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 48.469,96 pesetas; pero deducido el valor de la aportación ofrecida por el Ayuntamiento, importante 12.117,49 pesetas, se reduce el coste para el Estado a pesetas 36.352,47:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 25 por 100 en metálico del importe total de las obras, cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo número 1.540 de entrada y 804 de registro:

Considerando que, según disponen

el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso y pueden ejecutarse por administración los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Fortaleny (Valencia), por su presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 48.469,96 pesetas; y

2.º Que se construya por el Estado

el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de pesetas 36.352,47, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villaverde del Monte (Soria) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 27.107,42 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 7.047,92 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 20.059,50 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para la expresada Escuela, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de la misma con el 26 por 100 en materiales de piedra y arena, y el resto, hasta completar el importe total en metálico (4.927,92 pesetas), cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo número 5.951 de entrada y 1.580 de registro:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso, y pueden ejecutarse por administración, los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, en Villaverde del Monte (Soria), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 27.107,42 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de pesetas 20.059,50, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Villaverde del Monte dé cumplimiento a los demás ofrecimientos hechos para la construcción de la referida Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villalba de Rioja (Logroño), solicitando la construcción por el Estado de una Escuela unitaria, de asistencia mixta:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 28.615,96 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 7.597,50 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 21.018,46 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para la indicada Escuela, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de la misma con materiales de piedra de mampostería y arena necesarios y el transporte de todos ellos, más 2.000 en metálico, cantidad que se ha ingresado en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo números 32 de entrada y 777 de registro:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso y pueden ejecutarse por administración los servicios que

no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, formado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, en Villalba de Rioja (Logroño), por su presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 28.615,96 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el expresado edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 21.018,46 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los demás ofrecimientos hechos para la construcción de la referida Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villarreal de Urrechoa (Guipúzcoa), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela unitaria, para niños:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 35.389,04 pesetas; pero deducida la aportación ofrecida por el Ayuntamiento, importante 8.847,26 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 26.541,78 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para la indicada Escuela, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de la misma con el 25 por 100, en metálico, del importe de las obras, cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general

de Primera enseñanza, según resguardo números 570 de entrada y 5.038 de registro:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso y pueden ejecutarse por administración los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, formado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria, para niños, en Villarreal de Urrechúa (Guipúzcoa), por su presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 35.389,94 pesetas; y

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 26.541,78 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pontós (Gerona), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 50.698,51 pesetas; pero deducida la aportación ofrecida por el Ayuntamiento, importante 12.674,62 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 38.023,89 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar

ofrecido para las expresadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 25 por 100 en metálico del importe de las obras, cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo número 413 de entrada y 6.895 de registro:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso y pueden ejecutarse por administración los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Pontós (Gerona), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 50.698,51 pesetas; y

2.º Que se construya por el Estado el expresado edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 38.023,89 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valsalobre (Cuenca), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras y el pre-

mio de Pagaduría, a 48.629,70 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 13.038,51 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 35.591,19 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con los materiales necesarios de piedra para mampostería, arena, cal y madera para la cubierta y techos al pie de la obra:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso y pueden ejecutarse por administración los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de Julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas en Valsalobre (Cuenca), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras y el premio de Pagaduría, a 48.629,70 pesetas:

2.º Que se construya por el Estado el expresado edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 35.591,19 pesetas con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, con la denominación de "Obras del plan nacional de Cultura", y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Valsalobre dé cumplimiento a los ofrecimientos hechos para la construcción de las referidas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## SUBSECRETARIA. — SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE NOVIEMBRE DE 1932

Relación de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes y Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez.....	D. José Maldonado Rodríguez.....	52.862
Alférez de la Guardia civil.....	Tirso Calzada Vázquez.....	52.865
Alférez.....	Elas Vizcaino Ferrer.....	52.872
Alférez de la Guardia civil.....	José Caraballo Reina.....	52.876
Oficial tercero de Oficinas militares.....	Arsenio Blanco Berca.....	52.877
Alférez de la Guardia civil.....	Tomás Caffaro Jaime.....	52.879
Idem.....	José Araujo Fernández.....	52.886
Oficial tercero de Oficinas militares.....	Miguel Aznar Aycart.....	52.887
Alférez.....	Cemento Pereago Segovia.....	52.889
Oficial tercero de Oficinas militares.....	Salvador Picó Izquierdo.....	52.891
Alférez de la Guardia civil.....	Frutos Mechina Casamayor.....	52.892
Idem.....	Antonio Ruiz Román.....	52.893
Idem.....	Jerónimo Vega Jiménez.....	52.897
Idem.....	Antonio Ortega Fanegas.....	52.898
Idem.....	Salvador Yáñez Morales.....	52.902
Idem.....	Juan Alberin Gajete.....	52.903
Oficial tercero de Oficinas militares.....	José Alfranca Fairón.....	52.905
Oficial segundo de Oficinas militares.....	Guillermo Martín Soto.....	52.906
Teniente de Artillería.....	José Rudilla Castañeda.....	52.907
Teniente Coronel.....	Amado Foradada Caselles.....	52.910
Farmacéutico mayor.....	Francisco de Paula Millán.....	52.919

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells.

Relación de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes y Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente Coronel.....	D. Amado Foradada Caselles.....	17.121
Farmacéutico mayor.....	Francisco de Paula Millán.....	21.163
Capitán de la Guardia civil.....	José León González.....	29.555
Oficial segundo de Oficinas militares.....	Guillermo Martín Nieto.....	30.096
Teniente de Artillería.....	José Rudilla Castañeda.....	35.543
Teniente de la Guardia civil.....	Isidro de la Fuente Coorosa.....	38.512
Idem.....	Leonardo Rodríguez Martín.....	40.488
Idem.....	José del Pozo Soria.....	40.498
Idem.....	Francisco Vicente Vicente.....	42.599
Idem.....	Cándido Sanz Benítez.....	43.202
Idem.....	Isidro Pérez del Brío.....	43.589
Idem.....	Angel Gómez Gil.....	45.582
Idem.....	Ciriaco Galán Noguerales.....	47.175
Alférez.....	Daniel Hernández Ruiz.....	51.415
Idem.....	Pedro San Pablo.....	52.626

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells.

Relación de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Cuerpo de Suboficiales del Regimiento de Ferrocarriles y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA EXPEDIDA EN SU NUEVO EMPLEO
Subteniente .....	D. Luis Alvarez Guerrero .....	1.009
Idem .....	Gerardo Carbajal Centeno .....	1.010
Idem .....	Luis Miranda Peña .....	1.011
Subayudante .....	Manuel Palmero López .....	1.012
Idem .....	José Díaz Zambrano .....	1.013
Idem .....	Manuel Granada Prieto .....	1.014
Idem .....	Casimiro Fernández Campo .....	1.015
Brigada .....	Francisco Moya Sáez .....	1.017
Idem .....	Antonio Herráez López .....	1.018
Idem .....	Ferapio Alvaro Arnáiz .....	1.019
Idem .....	Mariano Ruiz Ruiz .....	1.020
Idem .....	José Fernández Vaquerizo .....	1.021
Idem .....	Jesús Marín Hernando .....	1.022
Idem .....	Marcial Gil Gómez .....	1.023
Idem .....	Francisco Gómez Riquelme .....	1.024
Idem .....	Rafael del Alamo Lorenzo .....	1.025
Idem .....	César Montalbán Gil .....	1.026
Idem .....	Julián Peñuebas Camarillo .....	1.027
Idem .....	Pedro Gavián Alcalde .....	1.028
Idem .....	Mariano López Guillén .....	1.029
Idem .....	Agustín López Pichel .....	1.030
Idem .....	Cosme Torres Blasco .....	1.031
Idem .....	José Abós Léitez .....	1.032
Idem .....	Juan Ríos Cortijo .....	1.033
Idem .....	Honorato González Guijar .....	1.034
Idem .....	Casimiro González Calatrava .....	1.035
Idem .....	Francisco Molina Navarrete .....	1.036
Idem .....	Antonio García Alcántara .....	1.203
Sargento primero .....	Miguel Tribarne Silva .....	1.204
Idem .....	Valerio Bravo del Valle .....	1.205
Idem .....	Francisco Ortega Rodríguez .....	1.206
Idem .....	Manuel Infantes Cabeza .....	1.207
Idem .....	Eutimio Velasco Coello .....	1.208
Idem .....	Silverio Sanguero Rivero .....	1.209
Idem .....	Victoriano Sansegundo Pedregal .....	1.210
Idem .....	Arturo Oviedo Díez .....	1.211
Idem .....	Joaquín Santana Peralta .....	1.212
Idem .....	Joaquín López Prat .....	1.213
Idem .....	Arturo Castelo Expósito .....	1.214
Idem .....	Donato Ramos Hidalgo .....	1.215
Idem .....	Federico Martínez Hernández .....	1.216
Idem .....	Alfonso Sánchez Macián .....	1.217
Idem .....	Jesús Ferrano Moreno .....	1.218
Idem .....	Juan Cuenca Navarro .....	1.219
Idem .....	José González Casaña .....	1.220

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz Fornells.

Relación de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal del Cuerpo de Suboficiales del Regimiento de Ferrocarriles y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA QUE POSEÍAN EN SU ANTERIOR EMPLEO
Subteniente .....	D. Luis Alvarez Guerrero .....	7.597
Idem .....	Gerardo Carbajal Centeno .....	7.598
Idem .....	Luis Miranda Peña .....	7.602
Subayudante .....	Manuel Palmero López .....	7.600
Idem .....	José Díaz Zambrano .....	9.633
Idem .....	Manuel Granada Prieto .....	7.601
Idem .....	Casimiro Fernández Campo .....	7.607

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA QUE POSEÍAN EN SU ANTERIOR EMPLEO
Brigada.....	D. Francisco Moya Sáez .....	8.127
Idem.....	Antonio Herráez López .....	7.653
Idem.....	Serapio Alvaro Arnáiz .....	8.275
Idem.....	Mariano Ruiz Ruiz .....	8.210
Idem.....	José Fernández Vaquerizo .....	8.199
Idem.....	Jesús Martín Hernando .....	7.603
Idem.....	Marcial Gil Gómez .....	8.140
Idem.....	Francisco Gómez Riquelme .....	7.643
Idem.....	Rafael del Alamo Lorenzo.....	8.173
Idem.....	César Montalbán Gil .....	7.639
Idem.....	Julián Peñuelas Camarillo .....	7.621
Idem.....	Pedro Gavilán Alcáide .....	8.498
Idem.....	Mariano López Guillén .....	8.238
Idem.....	Agustín López Pichel .....	8.146
Idem.....	Cosme Torres Blasco.....	8.328
Idem.....	José Abós Téllez .....	8.134
Idem.....	Juan Ríos Cortijo.....	8.162
Idem.....	Honorato González Guijar.....	8.569
Idem.....	Casimiro González Calatrava .....	8.315
Idem.....	Francisco Molina Navarrete .....	8.512
Idem.....	Antonio García Alcántara .....	8.502
Sargento primero.....	Miguel Iribarne Silva .....	8.167
Idem.....	Valerio Bravo del Valle .....	7.673
Idem.....	Francisco Ortega Rodríguez.....	8.416
Idem.....	Manuel Infantes Cabeza.....	8.332
Idem.....	Eutimio Velasco Coello .....	8.195
Idem.....	Silverio Sangeroteo Rivero .....	8.175
Idem.....	Victoriano Sansegundo Pedregal .....	8.323
Idem.....	Arturo Oviedo Díez .....	8.145
Idem.....	Joaquín Santana Peralta .....	8.510
Idem.....	Joaquín López Prat.....	8.331
Idem.....	Arturo Castelo Expósito.....	7.611
Idem.....	Donato Ramos Hicálgo .....	8.324
Idem.....	Federico Martínez Hernández .....	7.640
Idem.....	Alfonso Sánchez Macián .....	22.474
Idem.....	Jesús Serrano Moreno.....	8.346
Idem.....	Juan Cuenca Navarro.....	8.525
Idem.....	José González Casaña .....	8.240

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells.

Relación de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento.....	D. Mariano González Soto .....	22.808
Idem.....	Eusebio Boy Verges .....	22.809
Idem.....	Tomás Cosculluela Santaliestra .....	22.810
Idem.....	Sebastián Cosials Santacreu .....	22.811
Idem.....	Urbano Manero Navarro .....	22.813
Idem.....	Jesús Añanos Viñales .....	22.815
Idem.....	Basilio García Real .....	22.816
Idem.....	Juan Calderón López .....	23.907
Cabo de 1.ª.....	Pedro Moreno González.....	23.908
Idem.....	Abundio Domínguez Castellanos .....	23.909
Cabo.....	Balbino Valcárcel Balboa .....	24.302
Soldado.....	Angel Valenciaga Goñi .....	24.303
Sargento.....	Cipriano Hualde Salmerón.....	24.304
Soldado.....	Antonio de la Cruz Limones .....	24.305
Suboficial.....	Juan Landa Bilbao .....	24.306
Idem.....	Daniel Pardo Ainsa .....	24.307
Soldado.....	Manuel Magaz Torres.....	24.308
Sargento.....	Luis Asensio Márquez.....	24.309
Soldado.....	José Espartero Cuesta .....	24.310
Idem.....	Valentín Barreda.....	24.311
Idem.....	Ramón Segura Arnal .....	24.312

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento .....	D. Juan Pinillo Sancho .....	24.313
Soldado .....	Federico Verger Mayert .....	24.314
Mokadon .....	Abselan Ben-Layasi Marchani .....	24.315
Soldado .....	Juan Maldonado Fernández .....	24.317
Cabo de Ferro-carriles retirado .....	Baudilio Molinero .....	24.552
Idem .....	Julio Hernando .....	24.553
Idem .....	Francisco Galindo García .....	24.556
Idem .....	Andrés Mendal Borráz .....	24.557
Idem .....	Rafael Montero Calvo .....	24.568
Idem .....	José García Sesma .....	24.571
Idem .....	Tomás Rafales Guitarte .....	24.572
Idem .....	Federico García Serradell .....	24.573
Idem .....	Manuel Gracia Enés .....	24.574
Idem .....	Ricardo Zapater Fornate .....	24.575
Idem .....	Bruno Anadón Paricio .....	24.596
Idem .....	José Pérez González .....	24.648
Idem .....	Francisco Luna Rivas .....	24.649

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells.

Relación de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferro-carriles, en virtud de lo dispuesto en los Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 133, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Dibujante .....	D. Carlos Santistéban Valls .....	471
Soldado .....	Salvino Valcárcel Salboa .....	6.815
Suboficial .....	José Maldonado Rodríguez .....	6.581
Sargento .....	Juan Lauda Bilbao .....	6.586
Idem .....	Manuel Harro Ainsa .....	6.826
Cabo .....	Cipriano Hualde Saimersa .....	7.041
Suboficial .....	Justo Hernando Pascual .....	7.753
Sargento .....	Faustino Gómez Lázaro .....	10.689

Madrid, 4 de Enero de 1933.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Se encuentran vacantes en la Escuela Central Superior de Comercio y Profesional de Comercio, de Las Palmas, las Cátedras de Lengua Alemana, dotadas con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que han de proveerse en el turno de oposición entre Auxiliares, a que corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Orden ministerial de 19 de Diciembre último.

Para ser admitidos a la oposición se requiere estar comprendidos en el artículo 15 del Real decreto de 30 de Abril de 1915, modificado por el de 15 de Julio de 1921, en la Real orden de 18 de Diciembre de 1919, o en el artículo 28 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 de Diciembre último, los aspirantes ya admitidos a la plaza vacante en la Escuela Profesional de Comercio, de Las Palmas, D. Daniel Ferbal y Campo, D. Angel Uriarte y Martínez, D. Juan Jesús Gómez de Segura y García, D. Pablo Alonso de Ylera y D. Víctor Manuel Pérez Prendes, admitidos por Orden de la Subsecretaría de este Ministerio, de 23 de Mayo de 1923, se les conceda el plazo más amplio posible, o sea hasta el comienzo de las oposiciones para reproducir sus instancias.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondien-

te recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de Marzo de 1925.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el expresado Reglamento y por el Real decreto de 24 de Enero de 1916.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de edictos de todos los Establecimientos docentes de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de Enero de 1933.—El Director general, José Cebada.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS,

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

#### Rectificación.

En la GACETA correspondiente al día 10 del actual, en la página 285, tercera

columna, en el anuncio de adjudicación definitiva de obras de reparación de carreteras, se dice: "Obras de reparación con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3,481 al 4,621 de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, provincia de Madrid", y debe decir: "Obras de reparación con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3,481 al 11,621, de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, provincia de Madrid".

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Director general, Fernández-Bolaños.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimentación, con hormigón mosaico, de los kilómetros 1 y 1,263 de la carretera de Alcañiz a la Estación, provincia de Teruel,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Cruz Tuesta, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 229.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 251.555,32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 10 de Enero de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Juan Cruz Tuesta, vecino de Zaragoza.

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Navaluillos a la de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo primero,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Pablo Cantó Navarra, con domicilio en Madrid, calle de Vicente Blasco Ibáñez, num. 34, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 130.000, que produce en el presupuesto de contrata, de 158.089,10 pesetas, la baja de 28.089,10 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Enero de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo.

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Caminos, fecha 16 del corriente, y cumplidos todos los requisitos,

Esta Jefatura ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las trece horas, para la adjudicación en pública subasta de la demolición y aprovechamiento de materiales del puente colgante de Mengibar, situado en el kilómetro 310 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de licitación es de tres mil (3.000) pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de este Circuito, situada en la plaza del Progreso, número 5, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondiente.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de quinientas (500) pesetas, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber realizado el depósito de referencia.

Madrid, 20 de Enero de 1933.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### SECCION DE AGUAS

##### Trabajos hidráulicos.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) a D. Matías Mingarro Leza, con domicilio en Zaragoza, calle de Armas, número 70, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 77.417 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 107.324,05 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 11 de Enero de 1933.—El Director general, A. Sacristán. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar las obras de regularización y encauzamiento del arroyo Berlanas, en HERNANSANCHO, San Pascual y Bohodón (Avila) a D. Ladislao Gil Cacho, con domicilio en Salamanca, calle de Sánchez Ruano, número 33, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el presump-

to de contrata de 343.079,33 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 11 de Enero de 1933.—El Director general, A. Sacristán. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

##### PERSONAL

Visto el expediente promovido por D. Mariano Lozano Colás, Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección Agronómica de Zaragoza, en solicitud de prórroga de licencia por enfermo, que justifica con certificación facultativa bastante que acompaña e informe favorable del Jefe del Servicio, y vistas las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto conceder primera prórroga de un mes de licencia por enfermo al Ingeniero agrónomo Sr. Lozano Colás, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 y concordantes, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Enero de 1933.—El Director general, F. Valera.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia de D. Francisco Candela Cardenal, Ingeniero tercero del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección Agronómica de Gerona, solicitando un mes de licencia por enfermo, que justifica con certificación facultativa bastante que acompaña, y vistas las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, al Sr. Candela Cardenal, licencia que comenzará a disfrutar el interesado a partir del día en que reciba la Orden de concesión.

De Orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 13 de Enero de 1933. El Director general, F. Valera.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente. 20.